

FECHA: 01/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GHOCB
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/05/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.77 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la contratación de Despacho Pedro Zaldívar, S.C. como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2025, en los términos de la propuesta de servicios que fue presentada a la Asamblea, y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior.

SEGUNDO. Se autoriza la reestructura a los términos y condiciones actuales de los Certificados Bursátiles, así como la celebración de la hoja de términos y condiciones, en términos sustancialmente similares a aquellos que fueron presentados a la Asamblea y acordados entre el Fideicomitente y los Tenedores durante la misma, incluyendo las modificaciones adicionales que, en su caso, sean solicitadas por el Representante Común y/o el Fiduciario, en la medida que resulten operativamente necesarias y funcionales, así como consistentes con las modificaciones planteadas en la hoja de términos y condiciones presentada y acordada en la Asamblea, en el entendido que: (i) dichas modificaciones adicionales deberán ser solicitadas a más tardar el día 5 de junio de 2026, y (ii) la hoja de términos y condiciones surtirá efectos a partir de su suscripción, lo cual se realizará a más tardar el 12 de junio de 2026 y, en consecuencia, se otorga una dispensa al Fiduciario y a la Fideicomitente, con efectos a partir del 1 de junio de 2026, respecto de los Eventos de Incumplimiento derivados de obligaciones de pago y demás consecuencias derivadas de los mismos, incluyendo sin limitar, que continúen devengando intereses moratorios y adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos, convenios, publicaciones y/o avisos que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba el presupuesto de Gastos de O&M, el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y el Programa de Renovación de Autobuses (este último únicamente por lo que hace a la venta de autobuses), tomando como referencia la propuesta elaborada por el asesor financiero ("Blink") con el apoyo del Supervisor de Mantenimiento y conforme a las negociaciones alcanzadas, por lo que se le solicita e instruye a Blink, actualizar su propuesta a efecto de ajustar e incluir las cantidades que resulten aplicables y enviarla al Representante Común y al Fiduciario; en el entendido que: (i) dichos presupuestos podrán ejercerse únicamente durante el periodo que comprende del 1 al 30 de junio de 2026, exclusivamente en los rubros efectivamente aprobados y (ii) de llevarse a cabo la venta de autobuses conforme al Programa de Renovación de Autobuses aprobado, el producto de cualesquier venta que se obtenga, deberá depositarse y reservarse en la cuenta de Fondo Capex del Fideicomiso hasta que una asamblea de Tenedores posterior apruebe el Presupuesto de Capex. Asimismo, se autoriza llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por este, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior; en el entendido, además, de que la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto y las modificaciones comentadas y aprobadas en la Asamblea y manifestó su voluntad de someterlo, en los términos discutidos, al Comité Técnico para su aprobación.

FECHA: 01/06/2026

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Eduardo Burgos Franco, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.